

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MARTES 27 DE MAYO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 28

Página 127

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	127
Acuerdo 372-X/2025 (GOC-2025-245-EX28).....	127
Acuerdo 379-X/2025 (GOC-2025-246-EX28).....	128
Acuerdo 380-X/2025 (GOC-2025-247-EX28).....	128
Acuerdo 381-X/2025 (GOC-2025-248-EX28).....	129
Acuerdo 382-X/2025 (GOC-2025-249-EX28).....	130

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2025-245-EX28

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

POR CUANTO: Que el Consejo de Estado mediante Acuerdo 471-X, de 6 de marzo de 2023, designó en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba, ante la Mancomunidad de Australia a TANIERIS DIÉGUEZ LA O.

POR CUANTO: Que el Consejo de Estado ha conocido que la compañera TANIERIS DIÉGUEZ LA O será trasladada a ocupar otras responsabilidades en el servicio exterior.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 372-X

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo 471-X, de 6 de marzo de 2023, designando a TANIERIS DIÉGUEZ LA O en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba, ante la Mancomunidad de Australia.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 5 días del mes de mayo de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-246-EX28

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado en su Reunión Ordinaria del día 7 de mayo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37, inciso b), en relación con el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto el cese en el ejercicio del cargo, como presidente del Consejo Electoral Provincial de Villa Clara, de RUBÉN RAMOS ROJAS, por pérdida de los requisitos para ocupar el cargo y el cese de su relación laboral.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 379-X

PRIMERO: Liberar del cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Villa Clara a RUBÉN RAMOS ROJAS.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de mayo de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-247-EX28

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado en su Reunión Ordinaria del día 7 de mayo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37, inciso b), en relación con el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Villa Clara, al compañero OSVALDO ADOLFO GUZMÁN CALDERÓN.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 380-X

PRIMERO: Elegir al compañero OSVALDO ADOLFO GUZMÁN CALDERÓN como presidente del Consejo Electoral Provincial de Villa Clara.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de mayo de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-248-EX28

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su Reunión Ordinaria del día 7 de mayo de 2025, en virtud de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República, y el Artículo 36.2 de la Ley 127 “Ley Electoral”, de 13 de julio de 2019, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto el cese en el ejercicio del cargo como Vocal del Consejo Electoral Nacional de MARÍA LUISA ZAMORARODRÍGUEZ, por inestabilidad en el cumplimiento de sus funciones y la solicitud presentada por el ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de liberación de dicho cargo, por ser promovida a directora de Recursos Humanos de su Institución.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 381-X

PRIMERO: Disponer el cese en el ejercicio del cargo como Vocal del Consejo Electoral Nacional de MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de mayo de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-249-EX28

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado en su Reunión Ordinaria del día 7 de mayo de 2025, en virtud de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República, y el Artículo 36.2 de la Ley 127 “Ley Electoral”, de 13 de julio de 2019, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir como Vocal del Consejo Electoral Nacional al compañero JUAN CARLOS GARCÍA CAISÉS, Fiscal de la Fiscalía General de la República.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 382-X

PRIMERO: Elegir al compañero JUAN CARLOS GARCÍA CAISÉS como Vocal del Consejo Electoral Nacional.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas correspondan.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de mayo de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández